

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de octubre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto de subasta servirá de notificación a los deudores en caso de no poder practicarse la notificación personal.

La finca objeto de subasta es:

Casa de planta baja a vivienda unifamiliar, al nombramiento de «Carballas», de 111,50 metros cuadrados, aproximadamente, que con el terreno unido destinado a servicios, jardín y resios, forma una sola finca de unos 1.800 metros cuadrados, sita en Nerga, parroquia de Hio, municipio de Cangas (Pontevedra). Linda, el conjunto: Norte, camino; sur, Juan Piñeiro; este y oeste, monte comunal del Ayuntamiento de Cangas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.005, libro 121 de Cangas, folio 37, finca número 7.390-N.

Valorada en la suma de 44.560.000 pesetas.

Dado en Cangas de Morrazo a 29 de mayo de 1998.—El Juez, Julio César Díaz Casales.—El Secretario.—34.469.

CARBALLO

Edicto

Doña Carolina Montero Trabanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la villa de Carballo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 115/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada en autos por la Procuradora doña María Isabel Trigo Castiñeira, contra don Eliseo Villar Álvarez, doña Carmen Dourado Lema y doña Carmen Lema Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio de su valoración y que más adelante se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados y que luego se describirán, señalándose para el remate las doce horas del día 2 de septiembre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta villa, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Carballo, cuenta número 1516), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito referido.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que el remate de la primera subasta resulte desierto, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación y subsistiendo las demás condiciones antedichas, a las doce horas del día 6 de octubre de 1998, en el mismo lugar que la primera.

Y para el caso de que resultase también desierta la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, a las doce horas del día 10 de noviembre de 1998, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hace constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados arriba referidos que pueden librar sus bienes pagando, antes de verificarse el remate, principal y costas, y que si no fueran hallados en su domicilio servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma, respecto de los señalamientos que contiene.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Finca sita en la parroquia de Cores, municipio de Ponteceso, destinada a labradío, denominada «Bacelo» o «Camino», con una superficie de 1.895 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Ramón Castro García; sur, doña Dolores Verdía Costa; este, Río de Cores; oeste, carretera de Malpica a Puenteceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al folio 200, libro 131 de Malpica, tomo 1.000, finca número 12.922.

Valorada en 1.895.000 pesetas.

2. Rústica: Sita en el lugar de Asalo, parroquia de Mens, municipio de Malpica, destinado a labradío, denominada «Requeixo», con una superficie de 992 metros cuadrados. En dicha finca existen construcciones dedicadas a cuadras y garaje. Linda: Norte, camino; sur, don Alfredo García García; este, doña Consuelo García Viega, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al folio 193 del libro 121 de Malpica, tomo 1.001, finca número 10.542.

Valorada en 223.200 pesetas.

3. Rústica: Finca con una superficie de 268 metros cuadrados denominada «Requeixo», sita en la parroquia de Mens, municipio de Malpica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al folio 191 del libro 118 de Malpica, finca número 10.244.

Valorada en 60.300 pesetas.

4. Rústica: Denominada «Peton de Xan», sita en la parroquia de Mens, municipio de Malpica, con una superficie de 1.320 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al folio 192 del libro 118 de Malpica, finca número 10.245.

Valorada en 297.000 pesetas.

5. Rústica: Finca denominada «Grande de Cistelos», destinada a labradío, sita en la parroquia de Mens, municipio de Malpica, con una superficie de 1.650 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al folio 193 del libro 118 de Malpica, finca número 10.246.

Valorada en 412.500 pesetas.

6. Rústica: Finca denominada «Villeiro», destinada a labradío, sita en la parroquia de Mens, municipio de Malpica, con una superficie de 3.608 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al folio 194 del libro 118 de Malpica, finca número 10.247.

Valorada en 180.400 pesetas.

7. Rústica: Denominada «Sus Belleiros», destinada a monte, sita en la parroquia de Mens, municipio de Malpica, con una superficie de 616 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al folio 195 del libro 118 de Malpica, finca número 10.248.

Valorada en 138.600 pesetas.

8. Rústica: Finca denominada «Voceliños», destinada a labradío, sita en la parroquia de Cores, municipio de Ponteceso, con una superficie de 330 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Carmen Dourado Lema; sur, don Domingo Antonio Domínguez Romero; este, herederos de don Manuel Suárez Pampín, y oeste, carretera de Malpica a Puenteceso.

Valorada en 396.000 pesetas.

9. Rústica: Finca denominada «Boceliño», destinada a prado de secano, sita en la parroquia de Cores, municipio de Ponteceso, con una superficie de 1.298 metros cuadrados. Linda: Norte, muro que separa la finca de don Marcelino Pose Lema; sur, resto de la finca matriz; este, río Cores, y oeste, don Eliseo Villar Álvarez y herederos de don Manuel Suárez Pampín.

Valorada en 292.050 pesetas.

10. Rústica: Finca denominada «Voceliño o Bacelo», destinada a labradío, sita en la parroquia de Cores, municipio de Ponteceso, con una superficie de 1.232 metros cuadrados. Linda: Norte, don Eliseo Villar Álvarez; sur, don Domingo Antonio Domínguez Romero; este, río de Cores, y oeste, herederos de don Manuel Suárez Pampín.

Valorada en 246.400 pesetas.

11. Rústica: Finca denominada «Pequeña de Ladeiro», destinada a labradío, sita en la parroquia de Santiago de Mens, municipio de Malpica, con una superficie de 132 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don José Couto Romero; sur, doña Dolores Ordóñez; este, herederos de don José Couto Romero, y oeste, camino público.

Valorada en 26.400 pesetas.

12. Rústica: Finca denominada «Do Fuso da Moura», destinada a monte bajo, sita en la parroquia de Mens, municipio de Malpica, con una superficie de 3.696 metros cuadrados. Linda: Norte, monte y muro de doña Carmen Romero Santos; sur, monte y muro de doña Carmen Romero Santos; este, monte y muro de Eliseo Figueroa, y oeste, monte y muro de don José María Cambón Lema.

Valorada en 184.800 pesetas.

13. Rústica: Finca denominada «Padesa», destinada a labradío, sita en la parroquia de Mens, municipio de Malpica, con una superficie de 275 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Carmen Lema Martínez; sur, don José Ferreiro; este, muro y labradío de doña Manuela Pampín, y oeste, herederos de don Evaristo González.

Valorada en 61.875 pesetas.

supuesto de que por cualquier circunstancia la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en las presentes actuaciones.

Asimismo se hace constar que, si por causa tasada, no pudieran celebrarse las subastas en la hora y día respectivamente fijados, las mismas tendrán lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Carballo a 28 de mayo de 1998.—La Juez, Carolina Montero Trabanco.—El Secretario.—34.454.

CARTAGENA

Edicto

Por tenerlo acordado en autos de jurisdicción voluntaria 91/1998, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cartagena, que se formuló por don Pedro Valencia Molina, doña Juana Valencia Molina y doña Julia Valencia Molina, contra don Pedro Valencia Pérez, dese conocimiento de dicho expediente mediante edictos, haciendo constar que el último domicilio del presunto fallecido fue en La Unión, en la calle Consuelo, número 9, siendo la última noticia que sus hijos tienen de él que marchó a la guerra civil en el año 1936, enrolándose con las tropas republicanas hacia el frente de Extremadura. Siendo sus hijos don Pedro Valencia Molina, doña Juana Valencia Molina y doña Julia Valencia Molina, y su esposa doña Salvadora Molina Sánchez, falleciendo ésta el 16 de mayo de 1997. Dese conocimiento de expediente por un plazo de quince días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cartagena, 25 de marzo de 1998 El Secretario.—30.762.

y 2.º 2-7-1998

CARTAGENA

Edicto

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 369/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Fernando Cidoncha del Castillo, en reclamación de 2.750.000 pesetas de principal, más otras 1.100.000 pesetas calculadas para costas y gastos, sin perjuicio de liquidación, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se reseñarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1998; la segunda, el día 19 de octubre de 1998, y la tercera, el día 16 de noviembre de 1998, las cuales tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Cuatro Santos, número 22, tercera planta, a las diez horas.

Segunda.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito que aparece al final de su descripción; para la segunda, será el 75 por 100 de dicha valoración, y la tercera se saca sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en la cuenta del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 155, en calle Mayor, cuenta número 3056 0000 17 0369 95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que rija para la subasta.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros solamente por el ejecutante.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin por resultar festivo o por causa mayor no se pudiese celebrar alguna subasta en la fecha señalada, se celebrará al siguiente día hábil, sin tener en cuenta los sábados, sin necesidad de ninguna publicación.

Octava.—Para el caso de que no pudiese hacerse personalmente, la publicación de este edicto sirve de notificación de las fechas señaladas para el deudor.

Novena.—Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas subastadas, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de los mismos aparezca en el Registro de la Propiedad.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de planta baja, tejada, distribuida en diferentes dependencias y patio, asentada sobre un solar de 100 metros cuadrados, y situado en el poblado de Alumbres, término municipal de Cartagena, con fachada a la calle del Trabajo. Su superficie edificada en la vivienda en sí, es de 85 metros cuadrados, y la de su patio, de unos 15 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, calle Industria; al sur, calle del Trabajo; al este, más de donde se segrega, y al oeste, propiedad de doña Bárbara Martínez Egea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 675, libro 132, folio 7, sección segunda, finca registral número 14.081.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa situada en esta ciudad, calle del Sepulcro, a continuación de la de la Concepción, marcada con el número 1, antes el 2, compuesta de planta baja; ocupa una superficie de 64 metros cuadrados; tiene su fachada al oeste, y linda: Por la derecha, entrando o sur, casa del caudal de la testamentaria de doña Dolores Blanco Viñeglas y abintestado de don Antonio Rizo Villanuevo; izquierda o norte, casa de don Federico Soler, y espalda o este, falda del castillo de la Concepción. La casa fue derribada hace unos dos años, siendo actualmente un solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al folio 234, libro 95, Sección Primera, finca registral número 1.793.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 684.800 pesetas.

Dado en Cartagena a 8 de abril de 1998.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.—34.391.

CARTAGENA

Edicto

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 345/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Mateo y Esp., a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, Valera Cano, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3046/0000/17/0345/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Casa de planta baja, de construcción tipo H, en el plano general de edificios de la Ciudad Jardín, de este término, donde se sitúa. Es el solar número 200, número 32, de policía de la calle 17-18, calle A de policía de la manzana número 15, número 196 de policía. Ocupa una superficie de 171,5 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con el solar 201, número 34 de policía de la calle 17-18; sur, solar número 189, número 3 de policía de la calle 17-18, calle B de policía, y al oeste, con la calle 17-18, calle A de policía.